



## Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

### Número:

**Referencia:** EXPTE.8400-000893/19- EX 2020-29420-NEU-DESP#MPI- LLAMADO A CONCURSO RESTRINGIDO DE ANTECEDENTES PAR A ASCENSO, CON ALCANCE AL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA.

---

### VISTO:

El Expediente N° 8400-000893/19, actual EX 2020-29420-NEU-DESP#MPI del registro del Ministerio de Producción e Industria y el Decreto N° 2316/19; y

### CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el Visto, se aprobó y autorizó el llamado a concurso restringido de antecedentes para ascenso, en la órbita del Ministerio de Producción e Industria;

Que se procedió de acuerdo a lo normado mediante Decreto N° 2374/12, en el cual se aprobó el régimen de Concurso que será de aplicación para los agentes encuadrados en los alcances de la Ley 2991;

Que habiéndose procedido en consecuencia, la Junta designada para la evaluación de méritos, el día 22 de Noviembre del 2019 en Acta de Apertura, informó que se abrieron 01 sobre para Agrupamiento PF; 02 sobres para Agrupamiento TC desestimándose 01 sobre; 06 sobres para Agrupamiento AD desestimándose 01 sobre; 03 sobres para Agrupamiento AT desestimándose 01 sobre; 03 sobres para OP, todo ello documentado de fojas 82 a 83 inclusive de las presentes actuaciones, dando por finalizado el acto;

Que la Junta Evaluadora de Concurso Restringido Interno de antecedentes para ascenso, en acta de fecha 2 de Diciembre de 2019, determina que vencidos los plazos de impugnaciones, sin que se realizara ninguna, y en virtud de tener disponibilidad de los cargos concursables, se cree conveniente no realizar las entrevistas personales, de esta manera la Junta da por finalizado el proceso del concurso de ascenso aprobado mediante Decreto N° 2316/19, determinando los cuadros que procederán a formar parte de la presente norma como **IF 2020-47005-NEU-DESP#MPI**;

Que el Ministerio de Producción e Industria cuenta con Planta Funcional Aprobada mediante Decreto 2373/12;

Que por lo expuesto resulta procedente dictar la norma correspondiente para asignar los niveles concursados;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** **CONVALÍDANSE** las Actas de fecha 22 de noviembre de 2019 y del 02 de diciembre de 2019 de la misma de la Junta Evaluadora, que como **IF 2020-47005-NEU-DESP#MPI** forma parte de la presente norma.

**Artículo 2º:** **TRANSFÓRMANSE** dos (2) puestos AD (Administrativos) en dos (2) puestos AT (Auxiliar Técnico).

**Artículo 3º:** **REENCASÍLLASE** a partir del 01 de diciembre de 2019 al personal del Ministerio de Producción e Industria, en los agrupamientos y niveles que en cada caso se detalla, de acuerdo al **IF 2020- 47010-NEU-DESP#MPI** de la presente norma.

**Artículo 4º:** **CONSIDÉRANSE** vacantes a partir de la fecha del presente decreto, los agrupamientos y niveles que a continuación se detallan: Ministerio de Producción e Industria: Dos (2) cargos Operativo Nivel 5; Tres (3) cargos Operativos Nivel 4; Cuatro (4) cargos Administrativo Nivel 5; Seis (6) cargos Administrativos Nivel 4; Dos (2) cargos Administrativos Nivel 2; Un (1) cargo Administrativo Nivel 1; Tres (3) cargos Técnicos Nivel 5; Un (1) cargo Técnico Nivel 2 y Dos (2) cargos Profesionales Nivel 5.

**Artículo 5º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a las partidas correspondientes del Ministerio de Producción e Industria.

**Artículo 6º:** **NOTIFÍCASE** la presente norma a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria.

**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria.

**Artículo 8º:** Comuníquese, Publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.